



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
431

Nº INF. TECNICO
512

TRAMITADA
06/09/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052935

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
06/09/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **431** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFDY-12**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **512** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA** la cantidad de **7,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
512	11812	03/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201196-5503-2004 - 5485-2004-015052935

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA
RUT EMPRESA: 76753520-1 Nº: 271
REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 051-558619
COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
DOMICILIO: BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 271, ALTO PEÑUELAS EMAIL@ patricia.munoz@boartlongyear.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 38 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ POZO ALMONTE
LOCALIDADES Origen ▶ ALTO PEÑUELA N° 271 Destino ▶ MINERA QUEBRADA BLANCA
RUTA A RECORRER: 5 NORTE
TOTAL DE K.M: 1400 Fecha Aprox. Viaje: 07/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.80
ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.35 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.35
LARGO (mts) Plataforma ▶ 14.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 14.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DFDY-12 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.40						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D) (D)					
PESOS X EJES	9.0	29.0					
Nº DE RUEDAS	2	10					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS FOJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/09/2011

FECHA HASTA ▶ 12/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje